

 Alcaldía de Filadelfia Departamento de Caldas	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 01
---	--	-------------

400.4.0067- 2026

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Planeación y Obras Publicas requiere adelantar el proceso de contratación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Objeto es:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la secretaría de planeación y obras públicas en la ejecución de actividades operativas y de mantenimiento a la infraestructura del municipio de filadelfia, caldas
Perfil Requerido es:	Persona natural
La experiencia requerida es :	Experiencia mínima de 2 contratos ejecutados que guarden relación con el objeto y las actividades a desarrollar.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...) “

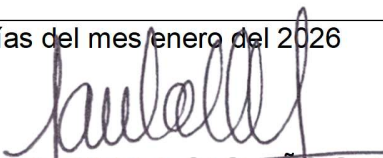
Que en mérito de lo expuesto

CERTIFICA

Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se encontró que aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar el objeto contractual

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica la no disponibilidad de personal para atender el objeto contractual

Dada en Filadelfia a los 28 días del mes enero del 2026


PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS
 Secretaria de Gobierno